

REPÚBLICA DE CHILE
MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE
SUBSECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE



SELECCIONA Y ADJUDICA PROYECTO DEL CONCURSO EXTRAORDINARIO DEL FONDO DE PROTECCIÓN AMBIENTAL 2019: "EDUCACIÓN AMBIENTAL AL AIRE LIBRE EN LA REGIÓN METROPOLITANA".

RESOLUCIÓN EXENTA N°

1453

Santiago,

15 NOV 2019

VISTOS: lo dispuesto en la Ley N°19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente; en las Bases Generales del Fondo de Protección Ambiental, aprobadas por Resolución Afecta N° 57, de 29 de abril de 1997, del Director Ejecutivo de la Comisión Nacional del Medio Ambiente; en la Resolución Exenta N° 0768, del 9 de julio de 2019, del Ministerio del Medio Ambiente, que aprueba las Bases Especiales del Concurso Extraordinario del Fondo de Protección Ambiental 2019 "Educación Ambiental al Aire Libre en la Región Metropolitana"; en el Acta Apertura y Admisibilidad de Proyectos, de 21 de agosto de 2019; en el Acta de Evaluación de Proyectos de fecha 17 de septiembre de 2019; en el Oficio Ordinario N° 194562, del 26 de septiembre de 2019, que remitió el informe de evaluación y sus antecedentes al Consejo Consultivo del Ministerio del Medio Ambiente; Acta Sesión Ordinaria de Consejo Consultivo Nacional del Ministerio del Medio Ambiente, del 4 de octubre de 2019; en memorándum N° 716, del 29 de octubre de 2019, de la Jefatura de la División de Educación Ambiental y Participación Ciudadana del Ministerio del Medio Ambiente; en el Decreto Supremo N° 69, de 2018, del Ministerio del Medio Ambiente, que delega facultades que indica en el Subsecretario del Medio Ambiente; en la Resolución N° 07, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y en las demás normas legales pertinentes.

CONSIDERANDO:

1.- Que el Ministerio del Medio Ambiente es una Secretaría de Estado encargada de colaborar con el Presidente de la República en el diseño y aplicación de políticas, planes y programas en materia ambiental, así como en la protección y conservación de la diversidad biológica y de los recursos naturales renovables e hídricos, promoviendo el desarrollo sustentable, la integridad de la política ambiental y su regulación normativa.

2.- Que, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 66 de la Ley N° 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente, el Ministerio del Medio Ambiente tiene a su cargo la administración del Fondo de Protección Ambiental, cuyo objeto es financiar total o parcialmente proyectos o actividades orientados a la protección o reparación del medio ambiente, el desarrollo sustentable, la preservación de la naturaleza o la conservación del patrimonio ambiental.

3.- Que, mediante Resolución Exenta N° 0768, del 9 de julio de 2019, del Ministerio del Medio Ambiente, se aprobaron las Bases Especiales del Concurso Extraordinario "Educación Ambiental al Aire Libre en la Región Metropolitana" y sus anexos.

4.- Que, se presentaron al Concurso catorce propuestas, de las cuales cuatro fueron admisibles y evaluadas por la Comisión designada para tales efectos.

5.- Que, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 67 de la Ley N° 19.300, por Oficio Ordinario N° 194562, del 26 de septiembre de 2019, se remitió al Consejo Consultivo el informe de evaluación y los respectivos anexos, emitiendo éste la correspondiente opinión en la Sesión Ordinaria celebrada con fecha 4 de octubre de 2019, según consta en la respectiva Acta.

RESUELVO:

1.- **SELECCIONÁSE** el proyecto denominado "Educación Ambiental al Aire Libre en la Región Metropolitana", Código NAC-EA-014-2020, presentado por el Comité Nacional Pro Defensa de la Fauna y Flora, RUT N° 71.238.600-2, por haber cumplido con requisitos establecidos en las Bases Especiales del Concurso y presentar una propuesta adecuada para el cumplimiento de los objetivos del Concurso y conveniente a los intereses del Ministerio del Medio Ambiente. El puntaje de evaluación obtenido por el Comité Nacional Pro Defensa de la Fauna y Flora se indica en el Acta de Evaluación de Proyectos de fecha 17 de septiembre de 2019, que se adjunta a la presente resolución y forma parte de la misma para todos los efectos legales, en el marco del Concurso Extraordinario del Fondo de Protección Ambiental 2019: "Educación Ambiental al Aire Libre en la Región Metropolitana".

2.- **ADJUDÍCÁSE** el proyecto individualizado precedentemente, por un monto total de \$33.000.000 (treinta y tres millones de pesos), con cargo al Fondo de Protección Ambiental.

3.- **PUBLÍQUESE**, la presente resolución en el portal www.fpa.mma.gob.cl conforme a lo dispuesto en las bases Especiales del Concurso.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


Felipe Riesco Eyzaguirre
FELIPE RIESCO EYZAGUIRRE
SUBSECRETARIO DEL MEDIO AMBIENTE

JVB
JVB/LDP/CLC/ADO/JRV/jra

C.C.:

- Gabinete.
- División de Educación Ambiental.
- División de Administración y Finanzas.
- División Jurídica.
- Oficina de Planificación Presupuesto y Control de Gestión.
- Secretaría Regional Ministerial del Medio Ambiente Región Metropolitana.
- Oficina de Partes.